

Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR
EMPRESA MUNICIPAL BELLVER SA

1791 *Declaración como desierta de la licitación del lote 2 del contrato de servicios de limpieza de determinados edificios, dependencias e instalaciones municipales*

Mediante el presente anuncio se hace público que en sesión de fecha 15 de febrero de 2018 el Consejo de Administración de la empresa municipal Bellver, SA ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Declaración como desierta de la licitación del lote 2 del contrato de servicios de limpieza de determinados edificios, dependencias e instalaciones municipales"

Primero. Dado el actual procedimiento abierto con tramitación ordinaria que se está llevando a cabo para la adjudicación del contrato de servicios de limpieza de determinados edificios, dependencias e instalaciones municipales, estructurada en dos lotes (1 y 2).

Segundo. Dado que la licitación del lote 2 únicamente se presentó oferta por parte de una sola empresa, Tot Net S. Cooperativa, admitida a licitación.

Tercero. Dado que en el marco del procedimiento de licitación, en sesión de fecha 1 de febrero de 2018 se adoptó acuerdo de "Requerimiento a la empresa Tot Net, S. Cooperativa para la presentación de documentación respecto a la contratación del lote 2 de los servicios de limpieza de determinados edificios, dependencias e instalaciones municipales", previo a la adjudicación del contrato, acuerdo que fue notificado a la empresa licitadora en fecha 5 de febrero de 2018.

Cuarto. Y dado el hecho de que, dentro del plazo concedido para la presentación de documentación, concretamente en fecha 13 de febrero de 2018 (Registro de entrada de Bellver núm. 44/2018), la empresa Tot Net S. Cooperativa ha presentado escrito en el que manifiesta que debido a la inviabilidad económica del lote 2 renuncia a su adjudicación.

Por todo lo expuesto, el Consejo de Administración de la empresa municipal Bellver, SA acuerda por unanimidad:

1. Declarar como desierta la licitación del lote 2 del contrato de servicios de limpieza de determinados edificios, dependencias e instalaciones municipales mediante procedimiento abierto.
2. Notificar el presente acuerdo a la empresa licitadora Tot Net, S. Cooperativa.
3. Publicar el presente acuerdo en forma de anuncio en el perfil del contratante de la empresa municipal Bellver, SA, en el Boletín Oficial del Estado así como en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. "

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 40 del Texto refundido de la Ley de contratos del sector público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al que se haya enviado la notificación o publicación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del Consejo de Administración de la empresa municipal Bellver, SA o en el registro electrónico del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, dirigido al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (<<https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>>), y se acompañará la documentación que establece el artículo 44.4 del Texto refundido de la Ley de contratos del sector público, que es la siguiente:

- a) El documento que acredite la representación del compareciente, salvo que figure unido a las actuaciones de otro recurso pendiente ante el mismo órgano, en cuyo caso se puede solicitar que se expida un certificado para unirlo al procedimiento.
- b) El documento o documentos que acrediten la legitimación del actor cuando la tenga porque le ha transmitido otro por herencia o por cualquier otro título.
- c) La copia o traslado del acto expreso que se recurra, o indicación del expediente en que se haya dictado o del diario oficial o perfil de contratante en que se haya publicado.



- d) El documento o documentos en que funde su derecho.
- e) El justificante de haber anunciado previamente la interposición del recurso.

Con carácter previo, de acuerdo con el artículo 44.1 del Texto refundido de la Ley de contratos del sector público, debe anunciarse la interposición de este recurso por medio de un escrito que se presentará ante el Consejo de Administración de la empresa municipal Bellver, SA en el plazo establecido para interponer el recurso, y en el que se especificará el acto del procedimiento que vaya a ser objeto. Sin embargo, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, aprobado por Real Decreto 814/2015, de 11 de septiembre, la presentación del escrito de interposición ante el órgano de contratación produce, además, los efectos del anuncio del recurso.

De acuerdo con el artículo 38 del Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, la presentación del recurso ante el Tribunal debe hacerse por vía electrónica.

En caso de que no se opte por esta vía, se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante los juzgados de lo contencioso administrativo de Palma en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Todo ello sin perjuicio de otros recursos o acciones que se consideren adecuadas.

Sant Llorenç des Cardassar, 15 de febrero de 2018

El alcalde presidente,
Mateu Puigròs Sureda

